

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

En el Municipio del Llano, Aguascalientes, siendo las nueve horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Universidad Tecnológica el Retoño, ubicado en Carretera a San Luis Potosí, km 68, comunidad el Retoño, Municipio el Llano, Cp. 20337, comparecen para la integración formal del "Subcomité de Administración de Riesgos Institucional" de la Universidad Tecnológica el Retoño; el Lic. Abraham Santos Luévano, en su carácter de titular de la Unidad Sustanciadora del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica el Retoño; LRI. José Antonio Loera Gaytán, Director de Administración y Finanzas; CP. Eduardo Rojas Guillen, Encargado del Dpto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Marco Antonio Valenciano Medina, Auxiliar de Abogado General; Ing. Víctor Hugo Cerros Delgadillo, Encargado de Tecnologías de la Información y Redes; CP. Megan Daniela Castañeda Camarillo, Auxiliar del Dpto. de Contabilidad de la Dirección de; Lic. Fernando Alan Granados Cerdá, Encargado de Egresos y Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas; Ing. Iriana Jazmín Hernández Salazar, Encargada del Dpto. de Control Patrimonial de la Dirección de Administración y Finanzas y la MAN. Fabiola Barrios Segura, Encargada del Dpto. de Programación y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional.

1. PREMISAS

- A. En el marco de los Sistemas Nacionales y Estatales Anticorrupción y de Fiscalización, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. La fracción XXIV del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, señala que los Órganos Internos de Control, son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, situación que se ratifica en el artículo 45 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes;
- C. El 28 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, primera sección, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública. En este orden de ideas, el 16 de enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, tercera sección, el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público que funge

"Año del bicentenario del natalicio de Jesús Terán Paredes"

como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las Instituciones.

- D. Dichas disposiciones, establecen que el Control Interno es responsabilidad de todos los servidores públicos de la Institución, definiendo en sus normas, principios y elementos diversas atribuciones y funciones según el nivel de responsabilidad del servidor público según sea estratégico, directivo u operativo, por lo que todos los servidores públicos deben abonar, desde su cargo o función, al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.
- E. La Administración de Riesgos es uno de los componentes principales del Control Interno, por lo que su análisis, preparación, implementación y seguimiento se encuentra especialmente regulado en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, por lo que su complejidad e importancia hacen prudente la creación de un subcomité que permita dar el seguimiento adecuado según los tiempos marcados para su emisión, implementación, informe de avance y evaluación.
- F. El Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público identifica en el apartado de *Responsabilidades y Funciones en el Control Interno*, al hablar de la Administración, que “cuenta con el apoyo adicional de las unidades especializadas para diseñar, implementar y operar el control interno en los procesos de los cuales son responsables”, entre ellos los comités de control interno, administración de riesgos, de ética, etc., con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno.

2. ESTRUCTURA

Conforme a la naturaleza y objeto de la Administración de Riesgos y los responsables y participantes en el desarrollo de las actividades de Control Interno consideradas en las Normas Generales de Control Interno, el Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Universidad Tecnológica el Retorno se constituye como un Órgano Colegiado que contribuya a tener una línea de comunicación y comprensión clara de los procesos sustantivos y adjetivos que se desarrollan en la Institución a efecto de cumplir con su objeto, mediante la integración de un cuerpo de representantes de cada unidad administrativa, a efecto de identificar y clasificar los riesgos y sus factores, sus posibles efectos, grado de impacto y posibilidad de ocurrencia, los controles existentes o ausencia de estos, y establecer con ello las estrategias y acciones para evitar el riesgo, reducirlo, asumirlo o transferirlo desde un punto de vista jurídico, técnico, institucional y presupuestal, encabezado por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, y se integra de la siguiente forma:

Miembros Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Presidente:	Unidad Sustanciadora del órgano de control interno	Lic. Abraham Santos Luévano.

“Año del bicentenario del natalicio de Jesús Terán Peredo”

Secretario y Suplente del Presidente:	Director de Administración y Finanzas.	LRI. José Antonio Loera Gaytán
Vocal:	Encargado del Dpto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.	CP. Eduardo Rojas Guillen
Vocal:	Auxiliar de Abogado General.	Lic. Marco Antonio Valenciano Medina
Vocal	Encargado de Tecnologías de la Información y Redes.	Ing. Víctor Hugo Cerros Delgadillo
Vocal	Auxiliar del Dpto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.	CP. Megan Daniela Castañeda Camarillo
Vocal	Encargado de Egresos y Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.	Lic. Fernando Alan Granados Cerdá
Vocal	Encargada del Dpto. de Control Patrimonial de la Dirección de Administración y Finanzas.	Ing. Iriana Jazmín Hernández Salazar
Vocal	Encargada del Dpto. de Programación y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.	MAN. Fabiola Barrios Segura

3. INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno, los principales objetivos de Administración de Riesgos que asumirá el Subcomité son:

- I. Apoyar al Titular de la Institución en la implementación de un proceso constante de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales;
- II. Validar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional para su autorización por el Titular de la Institución;
- III. Apoyar en la difusión e implementación del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos en las unidades administrativas de la Institución;
- IV. Validar los avances semestrales en la ejecución del PTAR, cuyo informe se presentará ante la Junta de Consejo Directivo y la Contraloría del Estado;
- V. Validar el Análisis Anual del Comportamiento de los Riesgos realizado por el Enlace de Administración de Riesgos Institucional;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las

mismas;

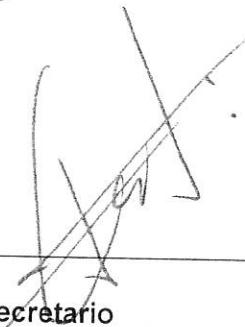
- VII. Revisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Administración de Riesgos, analizando las variables en su cumplimiento y proponiendo medidas para su correcta ejecución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la definición de estrategias y acciones para la atención y solución de los riesgos identificados;
- IX. Las demás acciones que permitan un mayor y mejor control de los riesgos institucionales detectados, evitando sus posibles efectos.

Los servidores que firman la presente acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Universidad Tecnológica el Retón, por lo que protestan cumplir con las funciones antes señaladas para lograr el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables a la Administración de Riesgos.

De los Miembros Propietarios



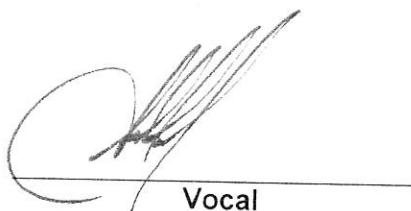
Presidente
Lic. Abraham Santos
Luévano
Unidad Sustanciadora del
Órgano de Control Interno.



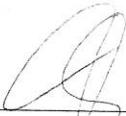
Secretario
LRI. José Antonio Loera
Gaytán
Director de Administración y
Finanzas.



Vocal
CP. Eduardo Rojas Guillen
Encargado del Dpto. de
Contabilidad de la Dirección
de Administración y Finanzas.



Vocal
Lic. Marco Antonio
Valenciano Medina
Auxiliar de Abogado
General.

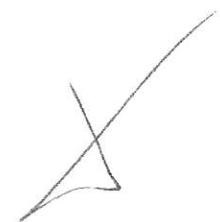


Vocal
Ing. Víctor Hugo Cerros
Delgadillo
Encargado de Tecnologías de
la Información y Redes.



Vocal
MBA. Megan Daniela
Castañeda Camarillo
Auxiliar del Dpto. de
Contabilidad de la Dirección
de Administración y Finanzas.

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta UTR/AC.2021-003, perteneciente a la "ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO, en el Llano, Aguascalientes; en el Llano, Aguascalientes; a veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.


Abraham Santos Léon
Jesus Terán Paredo